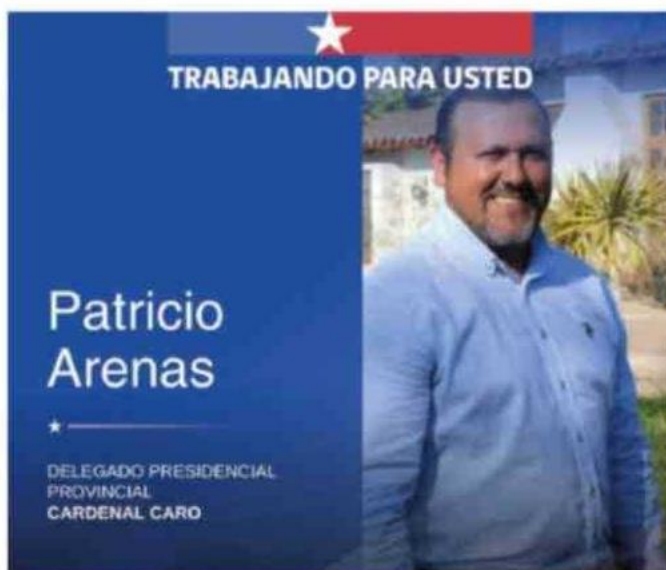


Fecha: 17-03-2026
Medio: El Tipógrafo
Supl.: El Tipógrafo
Tipo: Noticia general
Título: Kast define O'Higgins: Quiénes son los delegados de Colchagua y Cardenal Caro

Pág.: 4
Cm2: 654,4

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Kast define O'Higgins: Quiénes son los delegados de Colchagua y Cardenal Caro



» Mauricio Donoso y Patricio Arenas asumen el mando provincial, acá la trayectoria y el perfil político de las nuevas autoridades.

Alejandro León Irribarra

El Ministerio del Interior oficializó la designación de los nuevos delegados presidenciales provinciales para la Región de O'Higgins, nombramientos que forman parte de la instalación territorial del gobierno de José Antonio Kast. En las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, las autoridades designadas son Mauricio Donoso Pavez y Patricio Arenas Román, respectivamente, quienes asumieron sus funciones con el objetivo de ejecutar la agenda de seguridad y gestión administrativa del Ejecutivo en la zona.

Ambas autoridades actúan como representantes directos del Presidente de la

República en sus territorios, teniendo bajo su responsabilidad la supervigilancia de los servicios públicos y la coordinación de las fuerzas de orden y seguridad. Administrativamente, los delegados provinciales reportan de forma directa a la Delegada Presidencial Regional de O'Higgins, Susana Pinto, y jerárquicamente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Colchagua: Gestión y trayectoria institucional

En la provincia de Colchagua, el cargo fue asignado a Mauricio Esteban Donoso Pavez. Nacido el 16 de septiembre de 1988 en Santa Cruz, es administrador pú-

blico de profesión por la Universidad Central de Chile. Su perfil combina experiencia técnica en administración con un recorrido político en la zona, habiéndose desempeñado previamente como asesor parlamentario. Militante del Partido Republicano, Donoso posee conocimiento directo del funcionamiento del Estado a nivel regional, tras haber ejercido como Consejero Regional (CORE) por Colchagua desde 2024, integrando comisiones clave de infraestructura. En el ámbito personal, su estado civil es divorciado. Su gestión se perfila hacia la gestión de proyectos viales y el fortalecimiento de la infraestructura para el sector

agrícola, base de la economía provincial.

Cardenal Caro: Seguridad y nexos político-religioso

Para la provincia de Cardenal Caro, el Ejecutivo designó a Patricio Rodrigo Arenas Román. Arenas proviene del Partido Social Cristiano (PSC), colectividad que integra la coalición de apoyo al actual gobierno. Su trayectoria pública reciente está marcada por su participación en procesos electorales regionales y parlamentarios. En 2024, Arenas compitió por la Gobernación Regional de O'Higgins y, en 2025, fue candidato a diputado por el Distrito 15, obteniendo un 1,47% de los sufragios, no alcanzando el escaño. Su formación está vinculada a la administración y la gestión de seguridad territorial. Políticamente, representa el

ala conservadora de la coalición, con un discurso centrado en la recuperación del orden público y el control de las tomas de terreno en el borde costero, problemática crítica en el secano.

Desafíos de la administración provincial

Los nuevos delegados asumen en un contexto de alta demanda por seguridad ciudadana y conectividad rural. Mientras Donoso en Colchagua deberá articular la relación con los gremios agroindustriales y municipios de tradición agrícola, Arenas en Cardenal Caro enfrentará el desafío de gestionar el crecimiento demográfico estacional de Pichilemu y la seguridad en las comunas del secano costero. Con ambas autoridades ya designadas, ahora falta la conformación de los 19 se-

remis que conformaran el gabinete regional para el mandato del presidente José Antonio Kast en O'Higgins, que, según trascendidos, se espera en el transcurso de esta semana.



En Chile, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, detalla que los Delegados Presidenciales Provinciales son nombrados y removidos libremente por el Presidente de la República, y deben ser ciudadanos con derecho a sufragio, tener al menos 21 años y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública.